Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Purificación Tolima
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Rad:. 73585-40-89-001-2022-00081-00 **(6710)**
De : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Vs.: JUAN DAVID SANCHEZ ARGUELLO

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y retencion del dinero que tenga el demandado JUAN DAVID SANCHEZ ARGUELLO, identificado con C.C. 1.106.395.292 depositados en sus cuentas corrientes, de ahorros o CDT´S y de los que vaya depositando en el siguiente banco:

• Banco Mundo Mujer de Neiva cumplimiento.normativo@bmm.com.co

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense los oficios correspondientes a la entidad bancaria referida; limitando la medida en la suma de $35.000.000,oo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33ec4704213bb93115bcb6b06c600d7ec7437775b6d5e17d54fe69cf8102af66**

npqv

Documento generado en 16/04/2024 02:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica